

| |
|---|
| 472.1 y 477.1 IVA EN OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS |
|---|

Supuesto

La mercantil “CONGELADOS MAR DE CRISTAL, S.L.” compra a Italia un palet de gambas por importe de 50.000 €, pagando dicha compra mediante transferencia bancaria.

Se pide

Contabilizar la operación

Contabilización

| CUENTA | CONCEPTO | DEBE | HABER |
|--------|---|--------|--------|
| 600 | Compras de mercaderías | 50.000 | |
| 472.1 | H.P., IVA soportado por operaciones intracomunitarias | 5.000 | |
| 572 | Bancos | | 50.000 |
| 477.1 | H.P., IVA repercutido por operaciones intracomunitarias | | 5.000 |

Consideraciones

Para realizar operaciones con países de la UE y que sea aplicable la exención, será necesario darse de alta en el registro como Operador Intracomunitario (ROI) con carácter previo a la operación.

En operaciones intracomunitarias, en el modelo 303 se consignará el mismo importe en el IVA devengado (casillas 10 y 11) y en el IVA deducible (casillas 36 y 37).

Obligación de presentar modelo 303 y modelo 349.